República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 784 / 2018.-

ZAPALLAR, 14 de Febrero de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 41 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 1705 de fecha 09 de Febrero de 2018.

DECRETO:

1º **REGULARICESE y OTORGUESE Permiso** a **LUIS HUMBERTO VALENCIA ESPINOZA,** Rut. Nº para ejercer el comercio de Venta de Frutas y Verduras, en la localidad de Zapallar y Cachagua, en camioneta Placa Patente TS-8769, los días 2, 9, 16 y 23 de Febrero de 2018.

2º **PROHIBASE** acercarse a menos de 300 MTS de los locales establecidos.

3º **PAGUESE** la suma de **0,25 UTM diarios,** según T. V, Art. 18, L A, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / D.A. 784.2018

DISTRIBUCION:
1.- Interesado.
2.- Tesorería Municipal.
3.- Oficina de Transparencia.
4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / ffd.-